

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXP 425/2024/CNT

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLEROS PLEGABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 determina como competencia de los municipios la promoción de actividades y prestación de los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. El presente contrato permite el suministro de tableros plegables para su utilización en las diferentes dependencias municipales y parte de ellos específicamente para el desarrollo de actividades en los diferentes centros cívicos municipales.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024 y de acuerdo con el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de necesidad del contrato.

El presente contrato responde a la necesidad del Ayuntamiento de Getafe de proceder a la contratación del suministro de tableros plegables para la realización de diferentes actividades municipales y especialmente las que se vienen realizando en los centros cívicos municipales al ser necesaria su renovación por deterioro de los mismos.

El objeto del mismo es la contratación del suministro de tableros plegables para los diferentes servicios del Ayuntamiento de Getafe.

El plazo de entrega será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su formalización.